



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CPI - EX-2021-00044740- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Mercedes Elgarte, DNI N° 25.994.915 - ID: 4555;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Mercedes Elgarte, para brindar sus servicios profesionales como Tutora en la carrera Especialización en Gestión Cultural en la Escuela de Graduados, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Mercedes Elgarte, DNI N° 25.994.915, entre el 01/03/2021 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

